

MIN. INT. (ORD.) N° 5830 /



ANT. : Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012, efectuada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

MAT. : Envía respuestas a Informe de Seguimiento efectuado al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.

SANTIAGO, 9 de Octubre de 2012

**DE : SR. MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : SR. RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

1. La Contraloría General de la República ha remitido a esta Subsecretaría el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 166, efectuada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.
2. Por medio del presente oficio adjunto remito a Usted, las respuestas y acciones comprometidas a las observaciones formuladas por el organismo contralor en el informe señalado. Adicionalmente se acompaña un CD con los medios de verificación señalados en las respuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



**MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

/MM/UV/CDR /IVB/JHN/LCO

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Subsecretario.
2. División de Desarrollo Regional.
3. Fiscalía.
4. Unidad de Auditoría Interna.
5. Oficina de Partes.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012*

UNIDAD AUDITADA	Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV)
PERIODO DE AUDITORÍA	01 de enero al 31 de junio 2012
FECHA RESPUESTA	8 de Octubre de 2013
JEFE DIVISION AUDITADA	Cristián Callejas Rodríguez

II.- EXAMEN DE CUENTAS

1.- Ejecución presupuestaria y avance físico

Sobre esta materia, en el citado Informe Final N° 166, de 2012, se observó un bajo avance de ejecución del programa en relación con lo planificado.

En relación a lo indicado, la autoridad del servicio responde que durante el año 2012 se desarrollaron obras por un monto de M\$ 6.771.000, equivalentes a un 88% del total programado. Agrega, que mensualmente el Directorio del Programa evalúa el avance físico alcanzado respecto del establecido en el Plan Operativo Anual, POA, y determina la aplicación de medidas para mejorar la gestión y ejecución del mismo.

Asimismo, hace presente que los registros del SIGFE no guardan directa relación con la ejecución del programa, debido a que en el sistema contable la información se ingresa cuando son recepcionadas las rendiciones del organismo receptor.

Ahora bien, en la revisión practicada a las operaciones del programa realizadas durante el segundo semestre de 2012, como parte de la auditoría de estados financieros del préstamo al 31 de diciembre de la misma anualidad, se verificó una ejecución superior del POA 2012, en comparación a la evaluada en la auditoría anterior, sin embargo se estima pertinente mantener la observación hasta que en una próxima visita de seguimiento se evalúe nuevamente esta materia y se verifique que los sistemas de control interno y contable de la entidad expongan un grado de avance mayor del programa, considerando que se encuentra en proceso de cierre del mismo.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Con fecha 04 de octubre del presente, se envió oficio N° 5777 al BID con rendición N°11, por un monto de \$11.283.657,99, correspondiente a aporte local del programa, alcanzando una ejecución financiera total final para el programa de un 94.85 %. (Anexo 1)

En atención al término del contrato de préstamo, resulta improcedente adoptar nuevas medidas adicionales a lo ya señalado.

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION	No aplica.
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	No aplica.

2.- Solicitudes de Desembolso – Pari Passu

En cuanto al cumplimiento de los porcentajes de financiamiento establecidos para el programa, provenientes de fuentes BID y aporte local, definido como Pari Passu, el servicio argumenta que de conformidad a lo expresado por el BID en la carta N° 71, de 26 de abril de 2011, dichos porcentajes no son ejecutados necesariamente en forma lineal o estrictamente proporcional durante el desarrollo del proyecto. De esta manera, indica que al cierre del mismo se dará cuenta del acatamiento de las proporciones definidas, el cual será reportado en las solicitudes de desembolso correspondientes.

**RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012*

No obstante lo anteriormente señalado, al cierre de esta auditoría de seguimiento se verificó que se encuentra pendiente de presentación al BID una rendición que incluye gastos por US\$ 11.150.992,69, financiados con fondos provenientes del aporte local y disminuciones de egresos por un total de US\$ 330.461,5, que habían sido rendidos originalmente con fondos proveniente del crédito BID, montos que fueron incluidos en los estados financieros elaborados al 31 de diciembre de 2012, y con los que se daría cumplimiento a la razón del Pari Passu.

Por lo anteriormente expuesto, corresponde mantener la presente observación, hasta que en la próxima revisión que esta Contraloría General realice al efecto, se verifique si el servicio ha materializado las acciones comprometidas para dar cumplimiento a la razón del Pari Passu establecida en el contrato de préstamo.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Con fecha 04 de octubre de 2013, se envió al BID, rendición de recursos N° 11 por \$11.283.657,99, correspondiente a aporte local del programa, alcanzando una ejecución financiera total final de un 94.85 % y un pari passu final de 65% aporte local y un 35% aporte BID. Se adjunta oficio conductor de rendición enviada al BID. (Anexo 1)

Asimismo se reitera que, por la diferencia que pudiere persistir respecto a lo ya mencionado, que el BID en su carta N° 571/2011 de fecha 26 de abril de 2011, manifiesta "la ejecución del endeudamiento y del Aporte Local es paralela pero no necesariamente lineal o estrictamente proporcional durante la ejecución del programa siendo posible que el Pari Passu efectivo reportado en las solicitudes de desembolso pueda variar en exceso o en defecto respecto al estimado en la cláusula 1.04 "Recursos Adicionales" de las Estipulaciones Especiales de Contrato de Préstamo, mientras sea aceptable para el Banco." (Anexo 2).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

04 de Octubre de 2013.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

**División de Administración y Finanzas
División de Desarrollo Regional, SUBDERE.**

3.- Cumplimiento de cláusulas del contrato de préstamo

En relación con la falta de celeridad para la contratación de la empresa M&G Consultores Limitada, que realizará la evaluación final del programa, el servicio indica en su oficio de respuesta que la materia observada por esta Contraloría General en lo sucesivo se tendrá en consideración, sin embargo, no especifica las medidas concretas adoptadas para evitar su repetición en la ejecución de futuros proyectos, por lo que resulta pertinente mantener la observación.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Con el objeto de capacitar al personal de la institución en el tema de gestión de contratos y precaver que en base al desconocimiento se produzcan situaciones como la observada, es que SUBDERE ha establecido un plan de capacitación al personal, generando además un manual de adquisiciones actualizado y modificado, el cual tiene por objeto reforzar el conocimiento de los profesionales en estas áreas, para evitar errores y retrasos en las prácticas asociadas a gestión de contratos.

Las capacitaciones señaladas, han tenido lugar tanto en la institución como fuera de sus dependencias, capacitando incluso en el uso de la funcionalidad respecto a gestión de contratos en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Se adjuntan presentaciones y memorándums de citaciones a las mencionadas jornadas y los materiales además se encuentran disponibles en intranet SUBDERE. Se adjuntan documentos de respaldo (Anexo 3).



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012*

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION	No aplica.
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	No aplica.

4.- Retraso en el cumplimiento del proyecto sobre "Adquisición ascensor vertical para ascensor Polanco".

En lo que atañe a esta materia, se observó retraso en la ejecución del contrato del proyecto enunciado en el presente numeral; la falta de cobro de multas por parte de la Municipalidad de Valparaíso por los incumplimientos establecidos de la realización del mismo y la indebida no objeción de la SUBDERE entregada al municipio para que éste otorgara plazos adicionales a la empresa Ascensores Hidalgo S.A. en la ejecución de la obra, en circunstancias que tanto la garantía por el anticipo pagado a la empresa constructora como la recepción por resguardo del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se encontraban vencidas.

Ahora bien, cabe indicar que la SUBDERE en su oficio de respuesta esgrime, sobre las boletas que garantizaban el anticipo otorgado, que el plazo de vigencia originalmente establecido para el 4 de mayo de 2012 fue prorrogado hasta el 3 de julio de la misma anualidad, verificándose en el seguimiento realizado por la Comisión Fiscalizadora de esta Contraloría General, los documentos emitidos por el Banco Internacional, del 3 de mayo de 2012, mediante los cuales se extienden las vigencias de las referidas garantías por el anticipo analizado, hasta la fecha mencionada.

Asimismo, señala que el 28 de junio de 2012, el Inspector Técnico de Obras, ITO, de la municipalidad, informó que el avance físico de los trabajos alcanzarían a esa fecha a un 75% de lo pactado en el contratado, razón por la cual la Municipalidad de Valparaíso mediante el oficio N°363, de 5 de julio de la misma anualidad, aprueba la devolución al contratista de los documentos de garantía del aludido anticipo.

Sobre esta materia corresponde precisar que como se indicara en el Informe Final N° 166, de 2012, objeto del presente seguimiento, la municipalidad, por medio del oficio SECPLA Ord. N° 503, de 30 de agosto del mencionado año, le comunicó a la empresa Ascensores Hidalgo S.A. que no aprobaría una cuarta ampliación del plazo para la realización del contrato, debido a que se habían establecido deficiencias técnicas del equipo a instalar en la obra, precisando, además, que se procedería al cobro de las multas a partir de la fecha de término del último plazo otorgado, estipulado para el 10 de agosto de igual período. Estos últimos antecedentes resultan inconsistentes con la información entregada por el ITO municipal, que daba cuenta de un 75% de avance físico de las obras al 5 de julio del citado año.

Adicionalmente, la SUBDERE indica en su respuesta que la aludida entidad comunal a través del oficio N° 663, de 22 de noviembre de 2012, comunica al Director de la UEP la recepción provisoria de la obra analizada. No obstante, examinados los antecedentes que respaldan lo informado, se constata que se refieren a trabajos distintos a los contratados con la empresa Ascensores Hidalgo S.A.

A su vez, la entidad auditada menciona que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por un monto de \$8.408.655, tomada por la empresa con una vigencia hasta el 3 de julio de 2012, habría sido prorrogada primero hasta el 31 de agosto y luego para el 22 de diciembre, ambas fechas de la referida anualidad. Sin embargo, entre los documentos acompañados en su respuesta sólo se encuentra uno correspondiente al Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual se indica el aplazamiento hasta el 31 de agosto de 2012.

Finalmente, agrega la autoridad del servicio examinado, que de conformidad a lo dispuesto por este Organismo Fiscalizador en el aludido Informe Final N° 166, de 2012, la SUBDERE mediante resolución exenta N° 2.859, de 5 de marzo de 2013, ordena instruir sumario administrativo, con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios de dicha Subsecretaría por la no objeción otorgada a la Municipalidad de Valparaíso, para ampliar los plazos de ejecución del contrato, cuyo resultado debe ser remitido a esta Entidad Fiscalizadora para su control de juridicidad.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012*

Al tenor de lo anteriormente señalado, los argumentos y nuevos respaldos presentados por la Entidad en su respuesta, no son suficientes para desvirtuar las situaciones observadas por esta Contraloría General, debido a que no se incluyen antecedentes que den cuenta de la recepción provisoria y final del trabajo contratado por parte de la Municipalidad de Valparaíso; no se mencionan fundamentos verificables relacionados con la renovación de las garantías para el resguardo del interés fiscal durante toda la vigencia del contrato, ni se indican las medidas dispuestas sobre el cobro de las multas, atendido los atrasos no justificados en la ejecución de las obras por parte de la empresa. Por lo tanto, se mantiene lo observado en este punto.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

- Respuesta a observaciones, vía oficio N° 146 de 09 de abril de 2013, de la Ilustre municipalidad de Valparaíso. (Anexo 4)
- Fiscalía SUBDERE informa que una vez concluido el sumario administrativo, se generó la resolución N° 150 de fecha 19-07-13 la cual fue tomada de razón por contraloría General de la República con fecha 03-09-2013. Se adjunta documento totalmente tramitado (Anexo 5).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No Aplica.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

- Municipalidad de Valparaíso.
- Fiscalía SUBDERE.

6.- Devoluciones pendientes de montos no rendidos por coejecutores

En relación con la ausencia de gestiones efectivas de la SUBDERE ante la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y la Dirección Regional de Arquitectura MOP Región Valparaíso, para obtener las debidas rendiciones o devoluciones de fondos no invertidos, ascendentes a \$11.966.770 y \$7.643.062, respectivamente, el servicio detalla las acciones de cobranzas realizadas a ambas entidades.

Es así que, respecto de la CONAF, indica que por medio del oficio Ord. N° 03, de 9 de enero de 2013, de PRDUV, se efectuó la última gestión de cobranza, recibiendo respuesta de la misma, mediante el oficio Ord. N°8, de 16 de enero de igual año, documento en el cual la CONAF señala su no conformidad con el referido cobro. Sobre el particular, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo informa que en el transcurso del mes de marzo de la misma anualidad, oficiará a la entidad deudora reiterando la cobranza y advirtiéndole que de persistir el incumplimiento se procederá a implementar nuevas acciones.

De igual manera, a través del oficio Ord. N° 4, de 9 de enero de 2013, de PRDUV, se procedió a comunicar a la citada Dirección Regional de Arquitectura MOP Región Valparaíso, sobre la deuda pendiente, sin que se recibiera respuesta al requerimiento. Al respecto, en el mencionado Informe Final N° 166, de 2012, se indicó que mediante el oficio N° 518, de 12 de octubre del mismo año, el Director Regional señaló que los fondos se estaban tramitando para el pago, sin que a la fecha de término del presente seguimiento se obtuvieran antecedentes que dieran cuenta del ingreso de los recursos.

Por lo expuesto, corresponde mantener la presente observación, en tanto no se verifique en una próxima visita a la entidad, la completa regularización de las rendiciones y/o devoluciones de fondos pendientes, que no fueron utilizados por los aludidos coejecutores en actividades del programa.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Cobranza a Dirección Regional de Arquitectura MOP Región Valparaíso

1.- La SUBDERE ha realizado las siguientes acciones de cobranzas: (Anexo 6)

24 Octubre 2011 Ord. N°859 de PRDUV



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012

- 04 Noviembre 2011 Ord. N°881 de PRDUV
- 02 Enero 2012 Ord. N° 01 de PRDUV
- 17 Abril 2012 Ord. N°184 de PRDUV
- 28 Junio 2012 Ord. N°2888 de Subsecretario
- 09 Enero 2013 Ord. N°04 de PRDUV
- 11 Marzo 2013 Ord. N° 15 de PRDUV
- 02 Abril 2013 Ord. N° 26 de PRDUV

2.- Respuestas de la Dirección Regional de Arquitectura (Anexo 6)

- 30 Noviembre 2011 Reconoce la deuda
- 12 Octubre 2012 Ord. N°518
- 14 Marzo 2013 Ord. N°119

Cobranza a Corporación Nacional Forestal – Valparaíso

1.- Acciones de cobranza realizadas por SUBDERE (Anexo 6)

- 31 Marzo 2011 Ord. N°306 de PRDUV
- 03 Junio 2011 Ord. N°534 de PRDUV
- 11 Noviembre 2011 Ord. N°905 de PRDUV
- 11 Abril 2012 Ord. N°168 de PRDUV
- 28 Junio 2012 Ord. N°2887 de Subsecretario
- 09 Enero 2013 Ord. N°03 de PRDUV
- 18 marzo 2013 Ord. N°17 de PRDUV
- 02 Abril 2013 Ord. N°25 de PRDUV

2.- Respuestas de CONAF (Anexo 6)

- 02 Septiembre 2011 Ord. N°259
- 20 Octubre 2011 Ord. N°306
- 26 Octubre 2011 Ord. N°312
- 10 Julio 2012 Ord N° 114
- 16 Enero 2013 Ord. N° 8

Se enviará nuevamente, durante el presente mes de octubre, oficio del Subsecretario reiterando la solicitud de reintegro de recursos pendientes.

Se adjunta carpeta con anexos señalados (Anexo 6).

Durante el año 2013 se han efectuado 2 reintegros de recursos desde Dirección de Arquitectura del MOP, por un monto total de \$4.244.023, se adjunta archivo con información SIGFE de estos ingresos (Anexo 8).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION	Octubre 2013.
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	División Administración y Finanzas SUBDERE.

**RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012*

III. FISCALIZACIÓN DE OBRAS

1.2. Visita de Inspección

1.2.1. Observaciones Generales

a) En lo relativo a la carencia de señalizaciones de vías de escape en las estaciones de los ascensores Barón y Polanco –consultadas en los ítems 11.4 y 14.3 de las especificaciones técnicas-, se constató que éstas aún no han sido instaladas, por lo que la observación se mantiene.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Respuesta a observaciones, vía oficio N° 146 de 09 de abril de 2013, de la Ilustre municipalidad de Valparaíso. (Anexo 4).

Adicionalmente, Jefe División de Desarrollo Regional solicitó formalmente a jefe URS Valparaíso, vía memorándum N° 9353/2013 de fecha 26/08/2013, realizar inspección en terreno por parte de profesionales de la Unidad Regional respectiva, quienes emiten informe al respecto. Se adjunta memorándums de solicitud y respuesta, además de imagen Reina Victoria1 (Anexo 7).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

Municipalidad de Valparaíso.

1.2.2. Observaciones específicas a los trabajos en el Ascensor Barón

b) Se comprobó que se realizó la limpieza y retiro del barro observado en el recinto de la estación inferior, no obstante lo cual, no se advierte la implementación de medidas tendientes a evitar el ingreso de aguas lluvia al citado inmueble, conforme a lo indicado en el informe final de que se trata, por lo que la observación se mantiene.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Situación ya regularizada, según lo señala oficio N° 146 de 09 de abril de 2013, de la Ilustre municipalidad de Valparaíso. (Anexo 4).

Adicionalmente, Jefe División de Desarrollo Regional solicitó formalmente a jefe URS Valparaíso, vía memorándum N° 9353/2013 DE FECHA 26/08/2013, realizar inspección en terreno por parte de profesionales de la Unidad Regional respectiva, quienes emiten informe al respecto. Se adjunta memorándums de solicitud y respuesta, además se adjuntan imágenes Barón 1 y Barón 2 (Anexo 7).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

Municipalidad de Valparaíso.

1.2.3. Observaciones específicas a los trabajos en el Ascensor Reina Victoria

a) Se determinó que el servicio no ha regularizado la situación objetada relativa al tramo de la canalización de aguas lluvia de la estación inferior, que traspasa el deslinde del predio, infringiendo lo preceptuado en el artículo 4.1.16 de la OGUC, por lo que se mantiene la observación planteada.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Respuesta a observaciones, vía oficio N° 146 de 09 de abril de 2013, de la Ilustre municipalidad de Valparaíso. Se adjunta Oficio señalado (Anexo 4).



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°166/2012*

Adicionalmente, Jefe División de Desarrollo Regional solicitó formalmente a jefe URS Valparaíso, vía memorándum N° 9353/2013 DE FECHA 26/08/2013, realizar inspección en terreno por parte de profesionales de la Unidad Regional respectiva, quienes emiten informe al respecto. Se adjunta memorándums de solicitud y respuesta, además de imagen Reina Victoria1 (Anexo 7).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

Municipalidad de Valparaíso.

1.2.4. Observaciones específicas a los trabajos en el Ascensor Polanco

c) Respecto de la falta de dotación de agua potable en los artefactos sanitarios del baño de servicio ubicado en la estación inferior, se comprobó que dicha situación persiste, por lo que la observación se mantiene.

d) Asimismo, se verificó que no fueron reparadas las grietas ni se aplicó tierra de color en peldaños de la escalera y pavimentos del túnel de acceso a la estación inferior, situación que no permite dar por subsanada la observación formulada sobre la materia.

e) Por su parte, en cuanto a la no aplicación de anticorrosivo y esmalte para metales en la pasarela de acceso a la estación superior –infringiendo lo prescrito en el ítem 6.1 de las especificaciones técnicas de arquitectura-, se determinó que no ha sido subsanada, por lo que la observación se mantiene.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Respuesta a observaciones, vía oficio N° 146 de 09 de abril de 2013, de la Ilustre municipalidad de Valparaíso. Se adjunta Oficio señalado (Anexo 4).

Adicionalmente, Jefe División de Desarrollo Regional solicitó formalmente a jefe URS Valparaíso, vía memorándum N° 9353/2013 DE FECHA 26/08/2013, realizar inspección en terreno por parte de profesionales de la Unidad Regional respectiva, quienes emiten informe al respecto. Se adjunta memorándums de solicitud y respuesta, además Polanco 3, 4 y 6 (Anexo 7).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

Municipalidad de Valparaíso.